

## **ACTA N° 99 DE LA COMISION FISCALIZADORA**

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 12 días de mes de marzo de 2026 siendo las 8 horas, se reúnen los señores Cont. Miguel Ángel Liali y Cont. Jorge Fernando Felcaro, miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de MILICIC S.A., para tratar los puntos siguientes:

**1) AUTORIZACION AL CONT. MIGUEL ANGEL LIALI PARA FIRMAR LA DOCUMENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE ENERO DE 2026.** Se puso a consideración de la Comisión Fiscalizadora la autorización que sus miembros otorgan al Cont. Miguel Liali para que firme, en representación de los demás miembros de la misma, toda la documentación relativa a los estados contables de la Sociedad al 31 de enero de 2026. Dicha autorización se aprobó por unanimidad, a lo cual el Cont. Liali manifiesta su conformidad. Se informará de esta decisión al Directorio a efectos de que conste en el acta respectiva.

**2) CONSIDERACION DEL INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES Y CONSOLIDADOS DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE ENERO DE 2026.** Se decide la emisión del siguiente: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 9 días de mes de septiembre de 2025 siendo las 8 horas, se reúnen los señores Cont. Miguel Ángel Liali y Cont. Jorge Fernando Felcaro, miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de MILICIC S.A., para tratar los puntos siguientes:

### **INFORME DE REVISIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

Señores Accionistas de  
Milicic S.A.  
CUIT N°: 30-62231778-4  
Domicilio legal: Avda. Pte. Perón 8110  
Rosario - Provincia de Santa Fe

#### **Informe sobre los controles realizados respecto de los estados contables intermedios**

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Milicic S.A., hemos efectuado una revisión de los documentos detallados en el párrafo siguiente.

#### **DOCUMENTOS EXAMINADOS**

Estados financieros intermedios condensados adjuntos de Milicic S.A., consolidados e individuales, que comprenden:

estado del resultado integral por el período de tres meses finalizado el 31 de enero de 2026,  
estado de situación financiera al 31 de enero de 2026,  
estado de cambios en el patrimonio neto por el período de tres meses finalizado el 31 de enero de 2026,  
estado de flujos de efectivo por el período de tres meses finalizado el 31 de enero de 2026,  
resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa, contenidas en las notas 1 a 14.

#### **RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El Directorio es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Asimismo, el Directorio es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

#### **RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los estados financieros trimestrales se efectúe de acuerdo con las normas aplicables a encargos de revisión de estados financieros de períodos intermedios, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados precedentemente, hemos revisado la revisión efectuada por los auditores externos Felcaro, Roldán & Asociados quienes emitieron su informe de fecha 12 de marzo de 2026 de acuerdo con las normas internacionales sobre encargos de revisión. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la 2 naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dichos profesionales. Los profesionales mencionados han llevado a cabo su examen sobre los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales sobre Encargos de Revisión 2410, "Revisión de información financiera de períodos intermedios realizada por el auditor independiente de la Entidad", adoptadas como normas de auditoría en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de independencia y las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe.

Una revisión de los estados financieros de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección.

#### **CONCLUSIÓN**

Sobre la base de nuestra revisión, con el alcance que expresamos en el párrafo anterior, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros adjuntos de Milicic S.A. correspondientes al período de tres meses terminado el 31 de enero de 2026 no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

#### **INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS**

a) Según surge de los registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 31 de enero de 2026 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 880.165.755,48, y no era exigible a esa fecha.

b) Según surge de los registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 31 de enero de 2026 a favor de la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos ascendía a \$ 10.570.807,37, y no era exigible a esa fecha.

c) Durante el período de tres meses finalizado el 31 de enero de 2026 hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades y a las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores, desde la fecha de nuestra designación.

d) Hemos constatado la constitución de las garantías de los administradores previstas en la legislación.

e) Según Resolución 3/96 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, las cifras de los estados contables mencionados en el párrafo de opinión son las siguientes:

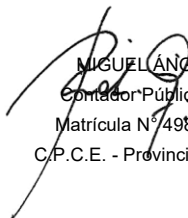
(en miles de pesos)

	Estados financieros consolidados	Estados financieros individuales
Activo	236.484.703	221.186.955
Pasivo	45.759.112	31.969.801
Patrimonio	190.725.591	189.217.154
Resultado del período (ganancia)	18.205.914	18.035.375
Resultado integral (ganancia)	13.859.552	13.689.0133

f) los estados financieros adjuntos de Milicic S.A. se encuentran en proceso de transcripción en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;

g) los estados financieros adjuntos de Milicic S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, los que a la fecha se encuentran en proceso de transcripción a su soporte de almacenamiento definitivo.

Rosario, 12 de marzo de 2026

  
MIGUEL ÁNGEL LIALI  
Contador Público Nacional  
Matrícula N° 4988 Ley 8738  
C.P.C.E. - Provincia de Santa Fe